



Municipalidad Distrital de

HUANCÁN

Unidos Por El Cambio!

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 055-2024-MDH/CM

Huancán, 22 de julio del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN
VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013-2024-MDH, de fecha 17 de julio del 2024, el Informe N° 065-2024-GM-MDH/YIRL, de fecha 01 de julio de 2024, presentado por la Gerencia Municipal, el Informe N° 734-2024-GSMYGA/MDH/CETT, de fecha 11 de junio del 2024, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el Informe N° 0361-2024-MDH/OGAYF-JORA de fecha 28 de junio del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas y el Informe N° 461-2024-MDH/OGAYF-OLYCP, de fecha 24 de junio del 2024, presentado por la Oficina de Logística y Control Patrimonial. Con la Dispensa de la Aprobación del Acta para su implementación.

CONSIDERANDOS:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Título Preliminar menciona que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 55° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley. Asimismo, el artículo 59° del mismo cuerpo normativo, señala que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificados su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo de Concejo municipal.

Que, de conformidad a la Resolución de Gerencia Municipal N° 039-2024 MDH/GM, aprueba la Directiva N° 001-2024/GM – DIRECTIVA, QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS PARA REGULAR LOS PROCESOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN, estipulado en el numeral 7.2. "Del sustento de los actos de arrendamiento de bienes inmuebles administrativos por la Municipalidad Distrital de Huancán", no podrá realizarse ninguna acción de administración o disposición de bienes inmuebles de propiedad estatal administrados o en posesión de la Municipalidad, sin que exista el Acuerdo de Concejo que lo autorice expresamente, así mismo la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y Control Patrimonial en cuanto le sean aplicables deberá promover el uso y aprovechamiento racional de los bienes administrativos por la Municipalidad de acuerdo con las funciones y objetivos que le ha señalado la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 734-2024-GSMYGA/MDH/CETT, de fecha 11 de junio del 2024, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, presenta el informe de los Servicios Higiénicos Municipales, en el cual indica la recaudación de ingreso de los servicios higiénicos no cubre el monto para poder continuar con el pago de personal que realiza dicha función (...) por lo que recomienda poder alquilar los servicios higiénicos a una persona jurídica o natural a fin de poder brindar un mejor servicio los siete (7) días a la semana.

Que, mediante Informe N° 461-2024-MDH/OGAYF-OLYCP, de fecha 24 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, sugiere que se pueda concesionar los servicios higiénicos ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, para una mejor atención.

Que, mediante Informe N° 0361-2024-MDH/OGAYF-JORA de fecha 28 de junio del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita elevar el presente expediente a Sesión de Concejo, recomendado alquilar los servicios higiénicos a una persona natural o jurídica a fin de brindar un mejor servicio, los 07 días de la semana, teniendo en consideración lo dispuesto en la DIRECTIVA, QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS PARA REGULAR LOS PROCESOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN, en los extremos pertinentes y según sea el caso.

FRANKLIN
ROSALES CONDOR
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de

HUANCÁN

¡Unidos Por El Cambio!

Que, con Informe N° 065-2024-GM-MDH/YIRL, de fecha 01 de julio de 2024, la Gerencia Municipal eleva los actuados precitados al Concejo Municipal para su evaluación y de ser el caso su aprobación.

Que, el artículo 9 numeral 29 de la LOM, preceptúa entre unas de las facultades del Concejo Municipal "Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales".

Que, el artículo 41 de la LOM, establece "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que en Sesión Ordinaria N° 013-2024-MDH/CM, de fecha 17 de julio del 2024, el **CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACORDÓ OTORGAR en CONCESION los SERVICIOS HIGIENICOS MUNICIPALES**, situados en el primer piso del Palacio Municipal, a una persona natural o jurídica.

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE :

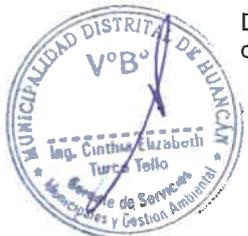
ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR en ALQUILER los SERVICIOS HIGIENICOS MUNICIPALES, situados en el primer piso del Palacio Municipal, a una persona natural o jurídica. Esto con la finalidad de brindar un mejor servicio a la población durante los 7 días de la semana.

ARTÍCULO SEGUNDO .- ENCARGAR la implementación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal para ordenar lo conveniente a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Oficina General de Administración, Oficina de Logística y Control Patrimonial y al Área de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Huancán, debiendo cumplir estrictamente con la **DIRECTIVA, QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS PARA REGULAR LOS PROCESOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN**.

ARTÍCULO TERCERO .- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación del presente a las unidades organizacionales que tengan injerencia en su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN
HUANCAYO
ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE



**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026